

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11026 *NORTH SAILS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NORTH SAILS MEDITERRANEO, S.L.U.
NORTH SAILS SUPERYACHT SERVICE, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la LMESM), se hace constar que, el día 17 de noviembre de 2015, la Sociedad Absorbente, North Sails, S.L.U., y las Sociedades Absorbidas, North Sails Mediterráneo, S.L.U. y North Sails Superyacht Service, S.L.U., aprobaron respectivamente la operación de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, de conformidad con el artículo 49.1 y 52.1 de la LMESM, habiéndose ajustado estrictamente a los términos previstos en el proyecto común de fusión formulado por las tres sociedades.

En virtud de la referida operación de fusión, North Sails Mediterráneo, S.L.U. y North Sails Superyacht Service, S.L.U. son absorbidas por North Sails, S.L.U., que adquiere por sucesión universal, el patrimonio de aquéllas, que se extinguirán, quedando subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de las mismas.

De conformidad con el artículo 43 de la LMESM, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las mismas.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las tres sociedades a oponerse a la operación de fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LMESM.

Pontevedra, 17 de noviembre de 2015.- Don Trevor Arthur Jenkins, en nombre y representación de North Sails, S.L.U., como Consejero Delegado Solidario, y de North Sails Mediterráneo, S.L.U., y North Sails Superyacht Service, S.L.U., como Administrador Solidario de ambas.

ID: A150051132-1